

INGRESO AL DESPACHO

<u>Nº</u>	<u>FECHA DE INGRESO</u>	<u>RADICACION</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>	<u>INGRESO PARA RESOLVER</u>	<u>FECHA DE SALIDA</u>	<u>DECISION</u>
1	02-Jul.-2020	151874089001-2019-00087-00	Monitorio	William Rodriguez Bayona	Maria del Pilar Nonsoque Espinel	Reprogramar audiencia art. 392 CGP.	07-Jul.-2020	<p>1.- Para que concurren personalmente, convocar a las partes aquí en litigio y a sus respectivos apoderados, a la audiencia de que trata el art.392 del c.g. del p., la que tendrá lugar a eso de las 09:00 horas del próximo miércoles 22-jul.-2020 y de manera virtual por el medio de comunicación más expedito.2. Prevenir a las partes procesales de este juicio de conformidad con lo expuesto en el auto. 3.- Ordenar a secretaría: (i.) realizar las gestiones a que haya lugar para efectos de que los intervinientes de esta actuación procesal tengan pleno conocimiento de lo aquí decidido a fin de garantizar su asistencia a la audiencia antes reprogramada.</p>